



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/MALS-046/2018

Cve. Crédito 4929800356

Expediente GIF0501002/18

R.F.C. GUGM780318DK6

102102



NOMBRE: GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA
DOMICILIO: PRIVADA MISION SAN JUAN LARIOS NO. 381 / RESIDENCIAL LAS MISIONES
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25209
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/10731/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 53 minutos, del día 11 del mes de Septiembre del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/09/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas ocho y diez de septiembre de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 04 de septiembre de 2025 con número de crédito 4929800356, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA sito en Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco a las catorce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 04 de septiembre de 2025 con número de crédito 4929800356, a cargo del contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Misión San Juan Larios de la colonia Misiones II, y por tener a la vista el número exterior 381 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada color beige con café, cuenta con aproximadamente cuatro ventanas, una puerta de madera, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 23FX23, se encuentra ubicada en la plaza pública con la que cuenta el fraccionamiento privado, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse María de Jesús, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello largo y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/3660/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 14 de enero de 2025, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209?, a lo que respondió que desconoce a la contribuyente buscada, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce cuánto tiempo exactamente, que los actuales inquilinos tienen 3 años aproximadamente ocupando el domicilio, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que ella es empleada doméstica y no está autorizada para dar información de los inquilinos, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto que es de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle San Juan Larios, número 401, colonia Misiones II, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color beige, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Sulema, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3660/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 14 de enero de 2025, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA v/o su representante leal ocupa u ocupaba

el domicilio en calle Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209? a lo que respondió, que la contribuyente tiene más de cuatro años que no ocupa ese domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle San Juan Larios, número 373 colonia Misiones II, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color blanco con beige, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Pedro, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello corto y cano, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3660/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 14 de enero de 2025, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209? a lo que respondió, que desconoce de la contribuyente buscada, comento que él era empleado del domicilio 373 ya que están remodelando el domicilio, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4929800356, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA en el domicilio ubicado en Misión San Juan Larios, número 381, Colonia Residencial Las Misiones, C.P. 25209, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4929800356, a la contribuyente GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las doce horas con veinte minutos, del día diez de septiembre del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en la entrada del Fraccionamiento Misiones II, haciendo constar que al encontrarse frente a la caseta de vigilancia, entrevistándose con una persona quien no proporciono su nombre y no se identifico, siendo su media filiación, sexo masculino, de 55 años de edad aproximada, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios medios, complexión robusta, cabello corto y entre cano, de estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3660/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 14 de enero de 2025, le explicó el motivo de la visita, pero esta no le dio autorización para acceder al fraccionamiento, comentándole que necesitaba un código que debía ser proporcionado por los inquilinos, negándose a proporcionar información respecto a la contribuyente buscada, siendo ese el motivo por el cual al notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO le fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente, así mismo el notificador informa que no pudo recabar información con los domicilios vecinos, ya que los mismos se encontraban en el interior del fraccionamiento, y por motivo de que el guardia le negara el acceso, además de que alrededor del fraccionamiento había más fraccionamientos no pudo obtener esa información, motivo por el cual dio por concluida la presente diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/09/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 10/09/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha
Pagina 3 de 4

PRIMERO.- Revíquese por estrados el documento consistente en INSTRUMENTO DE EJECUCION de fecha 04/09/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

I9uyRP+tQl291cSBmaJMZ9TiyDHsysLwLadCf5Zadg0xTY28RpomwbxPRIEBdQlhaM/3vCQRKmMVoTX8Y2QDeQ0CXwt3qLr0jJfcjDZaG
NBWPQaEy1Z4+GhfC7U58zcW03mlusy336AtCY4RXWfmEAarDXeVKMrb19gW9puglXnl0m57lt1l8bFWF6BaprBdMP97bal/K4///ccUwX
ucqCqbTZZ5i3ZPic4sdXUSphV9FSjYNJvncp+LC34K8pIrJWrLEp8XqfTB/W5f8Kcr6Cbs6FRE4j/hxREQySK+XzlX3OXrvzaiACHAGg7
4/4CYeKrbFqkPlhcCxpUZMIPoHQ==

Cadena Original

|4929800356|4|0|11/09/2025 15:53:00|ALEFS/10731/2025|29|GUGM780318DK6|GUTIERREZ GARCIA MARCELA ALEJANDRA|

